



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0723/09/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/3032

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2020

### PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO GUAZARACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/120 de fecha 17 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,960.289 Metros cúbicos rollo	196	1	196	23030989	23031184
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,939.711 Metros cúbicos rollo	196	1	196	23031185	23031380
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	6	1	6	23031381	23031386
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	6	1	6	23031387	23031392
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 135.746 Metros cúbicos rollo	13	1	13	23031393	23031405
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 92.213 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23031406	23031415
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, leña y/o brazuelo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 25.692 Metros cúbicos	5	1	5	23031416	23031420
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 53.270 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23031421	23031430
EJIDO HUAZARACHI, Balleza, P-08-007-HUA-002/15, madera en rollo	5	1	5	23031431	23031435

Recibí  
13/ octubre 2020

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO HUAZARACHI  
MPIO. DE BALLEZA, CHIH.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/G1-0723/09/20

**Oficio N°:** SG.LP.08-2020/3032

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2020

diámetros gruesos, Juniperus spp., (táscate), 31.122 Metros cúbicos rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

*[Handwritten signature]*

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

